

Memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0474-M-GD

Loreto, 30 de julio de 2026

PARA: Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
Alcalde del Cantón Loreto

ASUNTO: Persistencia sobre el cumplimiento en la remisión de medios de verificación de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado .

En relación al Informe No. DPO-0007-2025, aprobado el 15 de septiembre de 2025, correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; así como su recepción, liquidación, pago, uso, destino y mantenimiento de los procesos de contratación de obras: COTO-GADML-001-2019, MCO-GADML-008-2020, MCO-GADML-009-2020, MCO-GADML-012-2020, MCO-GADML-007-2021, MCO-GADML-044-2021, MCO-GADML-008-2022, MCO-GADML-042-2022, COTO-GADML-002-2022, COTO-GADML-003-2022, LICO-GADML-2023-01, LCC-GADML-2023-02 y MCO-GADML-2023-14, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0137-M-GD, de fecha 17 de abril de 2026, suscrito por mi persona, se puso en conocimiento de su autoridad el incumplimiento en la entrega de las justificaciones y medios de verificación requeridos para la aplicación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, solicitando que las áreas involucradas laboren en la preparación y remisión de la información correspondiente.

2.- Mediante memorando N° GADMCL-DGPDT-2026-0998-M-GD, memorando N° GADMCL-DGPDT-2026-0997-M-GD, memorando N° GADMCL-DGPDT-2026-0996-M-GD, memorando N° GADMCL-DGPDT-2026-0995-M-GD, memorando N° GADMCL-DGPDT-2026-0994-M-GD, de fechas 19 de abril del 2026, suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación, remite los medios de verificación de las recomendaciones números 2, 4, 5, 6 y 12 dando cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad y el ente de control.

3.- Posteriormente, mediante memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0168-M-GD, de fecha 07 de mayo de 2026, suscrito por mi persona, nuevamente se informó a su autoridad sobre el reiterado incumplimiento por parte de las Direcciones de Obras Públicas y Mantenimiento, Agua Potable, Administrativa Financiera y Secretaría General, al no haber remitido la totalidad de los medios probatorios relacionados con el cumplimiento de las recomendaciones del organismo de control, pese a las disposiciones emitidas y acuerdos alcanzados en reuniones de trabajo convocadas por su autoridad.

Memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0474-M-GD

Loreto, 30 de julio de 2026

4.- Mediante memorando N° GADMCL-DGAPA-2026-0769-M-GD, de fecha 11 de mayo del 2026, el Mgs. Danny Vargas, Director de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, dirigido a mi persona, remite el contrato N° 49 cuyo objeto de contratación es “MANTENIMIENTO DE OBRAS ELÉCTRICAS TABLERO DE CONTROL MANUAL Y AUTOMÁTICO CON VARIADORES PARA LAS BOMBAS SUMERGIBLES HORIZONTALES, CAPTACIÓN RIO SUNO Y UN CONVENIO DE ESCRITURA”.

5.- Con memorando Nro. GADMCL-DGCTN-2026-0387-M-GD, de fecha 15 de mayo de 2026, el Ing. José Luis Flores Andrade, en calidad de Usuario Operador del Módulo Facilitador “**Registro Cumplimiento de Recomendaciones**” de la Contraloría General del Estado, designado mediante Resolución Administrativa Nro. 077-A-GADML-2025, dirigido a mi persona, solicitó se remita la información correspondiente a las recomendaciones constantes en el Informe No. DPO-0007-2025, indicando que hasta la presente fecha no ha recibido la documentación necesaria para el ingreso en la plataforma de cumplimiento de recomendaciones.

6.- Mediante memorando N° GADMCL-GPS-2026-0196-M-GD, de fecha 21 de mayo del 2026, pongo en conocimiento a su autoridad el reiterado incumplimiento por parte de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento; Dirección Administrativa; Dirección Financiera; y, la Coordinación de Fiscalización, en el cual no han remitido los medios probatorios, que deberán ser subidos a la plataforma del ente de control.

7.- Mediante memorando N° GADMCL-GPS-2026-0241-M-GD, de fecha 09 de junio del 2026, la Ab. Paola Villafuerte, Responsable de realizar el seguimiento y evaluación de las recomendaciones de la contraloría, dirigido a la máxima autoridad, vuelve a poner en conocimiento el reiterado incumplimiento por parte de la **Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento; Dirección Administrativa y la Dirección Financiera**, en el cual no han remitido los medios probatorios que deban ser subidos a la plataforma del ente de control.

Así mismo se hizo mención sobre la recomendación N.º 21, dirigida a la **Dirección de Gestión Administrativa**, continúa pendiente de acreditación por no haberse remitido los medios de verificación correspondientes. **Considerando que actualmente dicha Dirección cuenta con un nuevo titular, resulta necesario que se disponga la adopción inmediata de las acciones pertinentes para su cumplimiento.**

Adicionalmente se recomendó a su autoridad que para el día miércoles 17 de junio del 2026, se realice una reunión de trabajo a partir de las 16h00 en su despacho de Alcaldía a los siguientes Directores:

Director de Obras Públicas.

Directora de Gestión Financiera.

Coordinador de Tesorería.

Memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0474-M-GD

Loreto, 30 de julio de 2026

**Director de Gestión Administrativa.
Director de Gestión de agua Potable y Alcantarillado.
Director de Planificación.
Procurador Síndico
Coordinador de Fiscalización.**

A fin de revisar o verificar que la información que han sido remitidas por las áreas involucradas para el cumplimiento de las recomendaciones constantes en el Informe N.º DPO-0007-2025, sea la información netamente necesaria y adecuada para subir a la plataforma y no caer en errores legales o técnicos.

RECOMENDACIÓN

En virtud de lo expuesto, respetuosamente se recomienda a su autoridad disponer a la **Dirección de Gestión de Obras Públicas y Mantenimiento, Dirección de Gestión Administrativa y Dirección de Gestión Financiera** que, de manera prioritaria, trabajen exclusivamente en el cumplimiento de las recomendaciones constantes en el Informe Nro. DPO-0007-2025 y en la recopilación, revisión y validación de los medios de verificación pendientes.

Para el efecto, se sirva conceder como plazo máximo e improrrogable hasta el día 12 de agosto de 2026, a fin de que dichas dependencias remitan a mi cargo la totalidad de los medios de verificación y documentación de respaldo correspondiente, debidamente organizada y completa conforme se ha venido poniendo como ejemplo el memorando de Procuraduría Sindica del cumplimiento de la recomendación, para proceder con su revisión y posterior ingreso en el Módulo Facilitador “Registro Cumplimiento de Recomendaciones” de la Contraloría General del Estado.

En caso de existir alguna imposibilidad técnica o jurídica que impida el cumplimiento de una determinada recomendación, las referidas Direcciones deberán remitir, dentro del mismo plazo, un informe que deberá especificar de que numero de recomendación esta justificando, informe debidamente motivado que justifique las razones del incumplimiento o el estado de avance de las acciones ejecutadas, para conocimiento de la Máxima Autoridad y adopción de las medidas administrativas que correspondan.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines administrativos pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0474-M-GD

Loreto, 30 de julio de 2026

Abg. Paola Yolanda Villafuerte Jaramillo

RESPONSABLE DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA

Anexos:

- INFORME -FINAL-CGE (1) INF. APROBADO 2025-09-15.pdf
- GADMCL-GPS-2026-0030-M-GD (1).pdf
- GADMCL-GPS-2026-0030-M-GD (5).pdf

Copia:

Sra. Ing. Belén Stefanía Párraga Intriago

Directora de Gestión de Obras Públicas y Mantenimiento, Subrogante

Sra. Mgs. Carmela de los Angeles Asipuela Vasco

Directora de Gestión Financiera

Sr. Arq. Hipolito Germán Ortega Castillo

Director de Gestión Administrativo

Sr. Ing. José Luis Flores Andrade

Director de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades

Sr. Lcdo. Olguer Filimon Aguilar Guadalupe

SP8 Coordinador de Participación Ciudadana

NUT: GADMCL-2026-5918

